



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II
NIT. 900.000.512-4

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL SEGÚN
 RESOLUCIÓN No. 636 DE ABRIL 23 DE 2007 EN LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR,
 BASICA, MEDIA TECNICA ESPECIALIDAD COMERCIAL Y ACADEMICA



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

(Ley 715 de 2001 - Decreto 4791/08 - Reglamento interno del Consejo Directivo)

Palmira, Valle

Marzo 12 de 2018

Señor

COMPUCOPIAMOS LTDA

NIT 815.004.237-3

CR 24 30 17

Palmira

2757958

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE PROPUESTA, INVITACION PUBLICA NO. 1151.20.03.001

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 DE 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la oferta con el menor precio, se determina contratar con COMPUCOPIAMOS LTDA con NIT Y/O NIT 815.004.237- Palmira
 Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
No.	1151.20.03.001
OBJETO	SUMINISTRO DE TALONARIOS DE CONSIGNACION
VALOR DEL CONTRATO	\$ 158,270 CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES 5 DIAS
FORMA DE PAGO	100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion,
SUPERVISOR	LADY JHOANA MARTINEZ SECRETARIA
GARANTIAS	El presente contrato no presenta riesgos para su debida ejecución, por lo tanto no se le exigirá al contratista póliza contra riesgos. Con fundamento en lo establecido por el inciso 6 del Art 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Art 3.5.7 del Decreto 734 de 2012, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II
NIT. 900.000.512-4

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL SEGÚN
RESOLUCIÓN No. 636 DE ABRIL 23 DE 2007 EN LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR,
BASICA, MEDIA TECNICA ESPECIALIDAD COMERCIAL Y ACADEMICA



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

(Ley 715 de 2001 - Decreto 4791/08 - Reglamento interno del Consejo Directivo)

Para todos los efectos legales la presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta constituye el contrato.
(Decreto 1082 /2015 art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8)

Para la ejecución del contrato y las inquietudes que puedan presentarse, por favor dirijase a la Institución Educativa ubicada en Calle 47 No. 40 - 03 , Municipio de Palmira (V), dentro de un (1) día hábil siguientes al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación se publica en www.juanpablosegundo.edu.co

Atentamente,

Lic. Leo Humberto Borja Corrales

Rector

Original firmado.